



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 NOV. 1982

Expte. N° 20.217/82 - REF. N° 1/82

VISTO:

La resolución N° 210-82 del Departamento de Ciencias Exactas / por la que autoriza a la Sede Regional de Tartagal a prolongar el desarrollo de la asignatura "Análisis Matemático III", como consecuencia del tardío inicio de su dictado; teniendo en cuenta que dicha autorización excede el período fijado / en el calendario académico 1982; atento que procede convalidar el referido acto administrativo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 210-82 del Departamento de Ciencias / Exactas, del 11 de Noviembre en curso, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Lic. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 702-82